

PODER

LEGISLATIVO

CONTAMINACIÓN Y DAÑO AMBIENTAL

CONTENIDO



REVISTA PODER LEGISLATIVO

La revista institucional de la
Cámara de Representantes

MESA DIRECTIVA

Carlos Cuenca Chaux
Presidente

Oscar Leonardo Villamizar
Primer Vicepresidente

María Jose Pizarro
Segunda Vicepresidenta

Jorge Humberto Mantilla
Secretario General

EQUIPO EDITORIAL

Luis Eduardo Pérez
Jefe de Prensa

Nubia Stella Parra
Coordinación Editorial

Nathalia A. Archila
Leonardo Rojas
Laura Hinojosa
Periodistas

Nathalia A. Archila
Coordinación
Diseño y Diagramación

Mónica Motta
Apoyos
Diseño y Diagramación

EDITORIAL — Nubia Stella Parra Rodríguez

2

EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA

3

RETOS A LA VISTA

7

TOUR COLOMBIA 2.1

10

NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA

11

CONTAMINACIÓN EN SOACHA

13

PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIDAD

15

ABORTO: UNA NUEVA DISCUSIÓN

18

FIESTA BRAVA: ¿CULTURA O CRUELDAD?

21

NO MÁS RECOBROS EN EL SISTEMA DE SALUD

24

EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD

26

RETOS A LA VISTA

32

DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de los archivos, fotografías y demás contenidos para temas comerciales u otros, sin el permiso de la Oficina de Información y Prensa.

El contenido de los artículos es responsabilidad única y exclusivamente de su autor.

EDICION 68. MARZO 2020

Oficina de Información y Prensa
Cámara de Representantes
Calle 10° #7 - 50
Capitolio Nacional Primer piso
Teléfonos: (1)432 5100 ext. 5107
prensa@camara.gov.co
revistapoderlegislativo@camara.gov.co
www.camara.gov.co

Publicación digital gratuita de la
Cámara de Representantes, creada
para simbolizar la institucionalidad
política nacional en su gestión
legislativa.
Bogotá D.C., Colombia.



Por: Nubia Stella Parra Rodríguez

Por su posición geográfica, Colombia es uno de los países con mayor diversidad biológica, su ecosistema es rico en especies, que gracias a la estratégica afluencia de los principales ríos, permite una variedad en su fauna y flora. Pero todo este paraíso verde está seriamente afectado por la contaminación, que minimiza además un desarrollo sostenible en estos momentos. La acumulación de basuras en las fuentes hídricas, la tala indiscriminada de árboles y la explotación minera (legal e ilegal) están deteriorando la riqueza del ecosistema.

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), organismo conservacionista, hizo una juiciosa investigación y encontró que 2,22% de nuestras especies se encuentran amenazadas y en peligro de extinción, además se evidenció que el 36% de nuestras plantas están en vía de extinción, eso sin contar la crítica situación en la fauna, donde de un total de 284 especies terrestres 41 están en estado crítico, 112

amenazadas y 131 en alto riesgo, por lo que podemos deducir que de seguir en esta situación, a futuro no tendremos especies de abejas que cumplen una función vital en el ecosistema, junto a especies como el colibrí, loros, arañas entre otras comunes especies.

El gobierno ha dado una alerta amarilla a todos los habitantes cercanos a los principales ríos del país, (Magdalena, Orinoco, Putumayo, Amazonas), donde se presenta una considerable disminución de su cauce, afectando la producción pesquera y por ende la supervivencia de los pescadores y aunque Colombia hace parte del Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual pretende la conservación y la biodiversidad, y el uso sostenible de sus componentes, con una participación justa y equitativa de sus beneficios, el medio ambiente colombiano requiere de un trabajo conjunto y de la responsabilidad de cada individuo.

Aunado a los factores de riesgo antes mencionados, se advierte otra problemática a raíz del fracking, porque aunque es un medio por el cual se extrae el petróleo, uno de nuestros mayores ingresos per cápita; también es cierto que este procedimiento afecta sensiblemente el medio ambiente, afortunadamente El Consejo de Estado decidió mantener las medidas cautelares que se impusieron para suspender el proceso de fracking, y muy a pesar de la insistencia del Ministerio de Minas para continuar con este procedimiento.

La vida del planeta está en nuestras manos, la supervivencia de los seres vivos depende de cada uno de nosotros, ojalá que en esta contingencia ambiental y sanitaria se replanteen los objetivos comerciales, económicos y sociales que el país requiere.

¡Por favor démosle una mano a nuestro planeta y al medio ambiente!

EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA



Foto tomada de: www.radionacional.co

El cambio climático es un fenómeno que actualmente está afectando el mundo, combatirlo es un reto global y requiere del trabajo y aporte de todos los países para controlar la velocidad con la que este avanza.

Los efectos del cambio climático cada día amenazan con más fuerza a nuestro planeta y a nuestro país. En los últimos 30 años la temperatura de Colombia ha aumentado un 0,8° grados centígrados, situándonos en un promedio de temperatura del 22.2° grados centígrados según el IDEAM.

Desde la Comisión Quinta de la Cámara se han liderado varias iniciativas en favor del medio ambiente, y en el 2017, se realizó por primera vez un informe que permitía evidenciar los riesgos y las amenazas que el cambio climático estaba ocasionando en cada uno de los municipios de nuestro país, este informe además brindó información acertada a todos los alcaldes y gobernadores para que en cada departamento y municipio se establecieran medidas para prevenir desastres naturales.

Para mitigar los altos índices de contaminación se han instaurado varios mecanismos para minimizar los riesgos, es así que en ciudades como Bogotá y Medellín, se implementó el programa de

“Desde la Comisión Quinta de la Cámara se han liderado varias alternativas”

pico y placa, y aunque estas medidas han disminuido en un pequeño porcentaje el grado de contaminación, el resultado no ha sido del todo satisfactorio.

“No basta con las medidas de pico y placa, estas medidas deben ir acompañadas de unas series de partidas presupuestales como el fondo de chatarrización o el mejoramiento tecnológico en el sector transporte, el cual requiere una revisión de las resoluciones del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Medio Ambiente”; manifestó el representante por el Partido Conservador, Nicolás Echeverry.

Por su parte el representante Inti Asprilla,

EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA

“ Colombia ha venido desarrollando diferentes proyectos para adaptarse a los efectos del cambio climático ”

dijo que los bogotanos no pueden seguir expuestos a las graves consecuencias que ocasiona la contaminación, y que el problema radica en la indiferencia que los organismos de control y el mismo gobierno tienen cuando hay emergencias ambientales y no se toman las medidas necesarias para evitar desastres ecológicos o mejorar la calidad del aire.

Debemos tener en cuenta que el uso de combustibles fósiles, como el carbón, el gas, el petróleo, utilizados como fuentes de energía para producir electricidad, mover diversos medios de transporte y desarrollar procesos de manufactura de todo tipo de bienes o, el desarrollo de otras actividades como la deforestación, la agricultura y la ganadería son las principales causas del efecto invernadero.

El Congreso de la República aprobó la ley 1931 del 27 de julio de 2018 “por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”, el objeto de esta ley es establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Colombia ha venido desarrollando diferentes proyectos para adaptarse a los efectos del cambio climático y la variabilidad climática. La mayoría de estos implican el análisis de las vulnerabilidades y/o riesgos, para posteriormente diseñar, priorizar e implementar acciones de adaptación que reduzcan las vulnerabilidades y/o riesgos identificados.

El tema ha despertado el interés de muchos sectores, en especial los legisladores colombianos, al respecto, la representante a la Cámara por el Partido Conservador, Nidia Marcela Osorio, radicó también un proyecto de ley que protege el medio ambiente e indicó que su iniciativa busca suprimir las tasas retributivas y compensatorias que pagan las industrias cuando con sus residuos contaminan el aire, suelo y agua, se busca además con este proyecto garantizar el derecho que tienen las personas a disfrutar de un ambiente sano.



Foto tomada de: www.medioambiente.uexternado.edu.co

EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA

Según la congresista, debe existir un compromiso empresarial en el tema ambiental, para invertir en tecnologías que permitan una producción más limpia. Porque es más importante que reciban retribución social, que recursos. Añadió además que, al eliminar las tasas, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) no dependerán de los recursos de las empresas y por el contrario se deben dedicar a lo que fueron creadas, es decir, a regular, vigilar, monitorear y sancionar si las empresas no responden; según ella estas corporaciones han tenido una posición cómoda, se han preocupado más por el recurso que recaudan, que por ejercer el control para que la contaminación sea cada vez menor.

Debemos reconocer que existen causas naturales y causas humanas que provocan estos efectos, entre las naturales tenemos el efecto invernadero que es un proceso que ocurre de manera

natural en la atmósfera de la Tierra, y resulta de la interacción entre la energía que proviene del Sol y algunos de los gases de la atmósfera, llamados gases de efecto invernadero (GEI), y las humanas que se originan específicamente en las acciones y actividades que realiza el ser humano, como los procesos industriales en los cuales se sucede una quema de combustibles fósiles y otras actividades que están cambiando la composición de la atmósfera terrestre.

Si queremos que las próximas generaciones gocen de un ambiente sano, es hora de concientizarnos y comenzar a proteger el medio ambiente, esto no es solo tarea de las entidades gubernamentales, el cambio climático lo podemos prevenir desde casa, y con una sencilla tarea como es la de cuidar del gasto de luz, agua y de empacar separadamente los residuos orgánicos, de los residuos no orgánicos.



Foto tomada de: www.elperiodico.com

NCR

NOTICIAS

Noticias Cámara de Representantes



JUEVES
7:00 P.M.
Cada 8 días



JUEVES
9:00 P.M.
Cada 8 días



JUEVES
9:00 P.M.
Cada 8 días



SÁBADO
9:30 P.M.
Cada 15 días



LUNES
7:30 P.M.
Cada 15 días



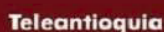
SÁBADO
10:00 P.M.
Cada 15 días



SÁBADO
6:30 P.M.
Cada 15 días



MIÉRCOLES
7:00 P.M.
Cada 15 días



MARTES
10:00 P.M.
Cada 15 días



VIERNES
7:00 P.M.
Cada 15 días



JUEVES
7:00 P.M.
Cada 15 días



VIERNES
11:00 P.M.
Cada 15 días



LUNES
9:00 P.M.
Cada 15 días



LUNES
1:00 P.M.
Cada 8 días

ANÁLISIS - OPINIÓN - PULSO DE LA GENTE - POCAS PALABRAS - DEBATE
MUNDO DIGITAL - CÁMARA DE REPRESENTANTES - LEYES - PROYECTOS
DE REPRESENTANTES - ENTREVISTAS - ACTUALIDAD LEGISLATIVA - DEBATE

RETOS A LA VISTA



Foto tomada de: www.cortesuprema.gov.co

Restan solo cuatro meses para que la actual mesa directiva de la Cámara de Representantes cambie, y en este corto tiempo la corporación deberá tomar decisiones trascendentales para el país.

En medio del caos debido a la pandemia declarada por Organización Mundial de la Salud (OMS) y el anuncio del presidente Duque de emergencia sanitaria por la llegada del virus COVID-19 al país, los presidentes del Senado de la República, Lidio González y de la Cámara de Representantes, Carlos Cuenca Chaux decidieron aplazar por dos semanas el inicio de las sesiones ordinarias, decisión que afectará el cronograma y los tiempos para llevar a cabo los debates de las iniciativas presentadas para su aprobación.

Uno de los temas centrales es la necesitada reforma a la justicia que presentará el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y liderarán los representantes del Centro Democrático.

Desde ya se prevé que no será un trabajo fácil para el partido de gobierno. Es una reforma que el ciudadano de a pie está esperando para que se le pueda brindar un servicio de justicia más ágil y eficiente de cara a las verdaderas necesidades de los colombianos.

De igual manera, se conocen diversas propuestas venidas desde las diferentes bancadas para reformar el sistema electoral y político. El interés del Gobierno es sacar adelante esta reforma trabajando en llave con el Congreso según lo dio a conocer la nueva ministra del Interior Alicia Arango. Entre las propuestas más sonadas está la de reemplazar el Consejo Nacional Electoral (CNE) por un Tribunal Electoral integrado por siete miembros que actuaría como juez de primera instancia; la financiación de las campañas políticas que pasaría a cargo del Estado; medidas para evitar el transfuguismo; cambio en el sistema de elección de los magistrados del Consejo Nacional

Electoral; ampliación del periodo del registrador; el cambio de edad para ejercer el voto será a los 17 y no a los 18 años; y las inhabilidades para ser magistrados del CNE y ser registrador; entre otros.

En cuanto a una reforma pensional las cosas no están tan claras, lo único claro para el Gobierno es el buscar la manera de cómo aumentar la cobertura de los adultos mayores y repartir mejor los subsidios. Sin embargo, si algo si tiene claro el presidente Duque es que respetará los beneficios de quienes ya se han pensionado; se mantendrá la edad de jubilación; el monto de cotización será el mismo; no desaparecerá Colpensiones y quienes estén próximos a pensionarse no tendrán cambios. Así mismo, concretar el mejor futuro para los jóvenes.

La elección del Defensor del Pueblo es otra de las decisiones importantes que se podrá dar en la actual legislatura, teniendo en cuenta que el periodo del actual Defensor del Pueblo, Carlos Negret, termina en los primeros días de agosto del presente año. Esta elección se dará si el Presidente de la República decide presentar la terna antes del 20 de julio, día en que cambiará la presidencia de la corporación e iniciará un nuevo periodo legislativo.



Foto tomada de: www.minjusticia.gov.co

“ Restan solo cuatro meses para que la actual mesa directiva de la Cámara cambie, y en este corto tiempo la corporación deberá tomar decisiones trascendentales para el país ”

Otro de los retos para la actual mesa directiva y la del Senado de la República se podrá dar si el presidente Iván Duque acepta el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil en relación a que el presidente puede presentar siete ternas al Congreso para suplir la interinidad de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. El Consejo de Estado aseguró que los actuales magistrados tienen el período vencido. Esto acabaría con el problema jurídico que se ha generado alrededor de la creación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial creada desde el Acto Legislativo 02 de 2015 y que por falta de claridad la Sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura viene actuando en interinidad, cuando fue abolida en ese mismo acto legislativo.

El partido de Gobierno en cabeza del senador Álvaro Uribe Vélez, insistirá en su propósito de eliminar la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) o introducirle cambios fundamentales en su estructura. Iniciativas que tienen mucha resistencia por parte de los partidos de oposición.

Así mismo, la Cámara de Representantes deberá elegir las mesas directivas tanto de Presidencia como de comisiones, las cuales se posesionarán el próximo 20 de julio y en las que estará la responsabilidad de las reformas que se presenten.



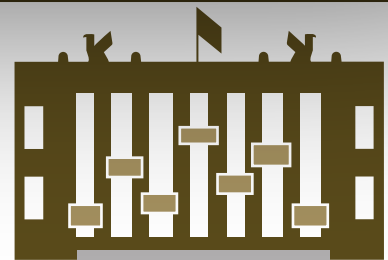
SINTONICE

51 FRECUENCIAS EN A.M. Y F.M.

EN TODO EL PAÍS

SÁBADOS Y DOMINGOS

6:30 A.M. a 7:30 A.M



**FRECUENCIA
LEGISLATIVA**

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

Medellín
550 AM

Bogotá
95.9 FM

B/quilla
680 AM

Cali
580 AM

**RADIO
NACIONAL
DE COLOMBIA**





Foto tomada de: www.tourcolombiauci.com

Culminó una nueva edición del Tour Colombia 2.1, en donde los aficionados al deporte de las bielas (fragmento de una máquina que transforma el movimiento rectilíneo en rotación y viceversa) mostraron una vez más la pasión por este deporte, el cual atraviesa por un gran momento gracias a la figuración y los triunfos de los corredores que representan al país en el World Tour.

La carrera ciclística en su tercera edición ganada por el colombiano Sergio Higuita, recorrió los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, y la ciudad de Bogotá, esto en conmemoración a los 200 años de la independencia nacional. Fueron 872.9 kilómetros comenzando el 11 de febrero con una contra reloj en Tunja y terminando el 16 de febrero en el Alto El Verjón, en la vía a Choachi en Cundinamarca.

156 ciclistas, de 26 equipos, pedalearon por carreteras cundiboyacenses entre los que se destacaron grandes figuras como el último ganador del Tour de Francia Egan Bernal, los colombianos Rigoberto Urán, Sergio Higuita, Sergio Luis Henao, Richard Carapaz, Fabio Aru, Julian Alaphilippe, entre otros grandes corredores.

El boyacense Mauricio Vargas, presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, al culminar la sexta etapa del Tour manifestó: “Fue la consoli-

“ 156 ciclistas de 26 equipos pedalearon por carreteras cundiboyacenses ”

ción de un país que vibra con su ciclismo, porque esto es de todos”. Como dato importante anotó que, adicional a lo aportado por la nación y los departamentos cerca de \$9 mil millones fueron contribuciones de entidades oficiales y del sector privado.

El dirigente también señaló, que el certamen, en su tercera edición, salió como lo habían planeado: “Tuvo una mayor participación de equipos extranjeros pasó de 19 el año pasado a 21 en 2020. Las escuadras locales volvieron a mostrar un buen nivel ante los World Tour, las nuevas figuras como Sergio Higuita y Sebastián Molano exhibieron su gran momento y el público, con su civismo, demostró que estamos a la altura de grandes eventos”.

NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA



Foto tomada de: www.elheraldo.co

La recuperación de las fuentes hídricas es prioridad para el Estado colombiano, es por eso que, mediante una iniciativa legislativa, se pretende habilitar la navegabilidad del río Magdalena, a fin de mejorar la actividad portuaria, la generación y distribución de energía, el aprovechamiento, preservación y protección del ambiente, para que esta forma se constituya en el eje central e integrador multimodal del país.

Durante la inauguración del nuevo Puente Pumarejo, en la ciudad de Barranquilla, considerado como el quinto más ancho del mundo y el primero de América Latina, el Jefe de Estado afirmó se comenzará a trabajar en los proyectos que permitan la licitación para recuperar la navegabilidad en este río, puesto que este es uno de los canales fluviales más importantes del país.

Para el representante Cesar Lorduy, esta importante hidrovía, sería un gran aporte a la economía nacional, quien además manifestó que: “La navegabilidad en el río es el futuro para el país, es darle la oportunidad a cientos de municipios de

tener un medio de transporte que jalene e impacte sus territorios. Hay muchos puertos que dinamizarían la economía como lo fue en el pasado, pero esta vez con más berraquera, y con gran oportunidad de desarrollo”.

Durante un importante debate sobre el tema, los congresistas dejaron claro que los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación y el control de la erosión en toda la rivera del río; así como también el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye además la recuperación total para la navegabilidad del río, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje (nivel más bajo de un río); incluyendo también la compra de tierras necesarias para la protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.

Para el congresista Lorduy, las obras que se realicen con el proyecto de navegabilidad del

NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA

rio magdalena, permitirían el control de inundaciones, y potencializaría las actividades piscícolas contribuyendo a la economía, y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes alrededor de las regiones ribereñas, debido a que la pesca artesanal resulta de vital importancia para preservar el modo de vida y la seguridad alimentaria de miles de personas de la región y del país. Sin embargo, la capacidad para proveer empleos estables y garantizar la seguridad nutricional está amenazada por el manejo inadecuado de los recursos y la contaminación fluvial.

De otra parte, para el representante Erwin Arias, los municipios ribereños con asignación especial de recursos por parte del Sistema General de Participaciones (SGP), en conjunto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (UNAP) deberán a partir de la caracterización crear el programa de pesca responsable inmediatamente se promulgue la ley que reactivara la navegación del río magdalena.

El proyecto, presenta importantes beneficios, especialmente respecto a reducción de costos de transporte y beneficios por generación de comercio nacional e internacional, lo que daría un gran impulso a la economía aportando durante su desarrollo 1,8 billones de pesos.

Vale la pena reconocer que este proyecto es muy importante para el país debido a que, a través de la navegabilidad en el Río Magdalena, el crecimiento y desarrollo del país desde las regiones sería de forma notoria y sostenible, por lo cual el gobierno pretende reactivar los proyectos de infraestructura del país y en especial la del Gran Río, a través de una Asociación Público Privada (APP); tal y como lo menciona la Ministra de Transporte, Angela María Orozco: “la Alianza Público Privada, en es un proyecto que busca no sólo aumentar el volumen de carga que se moviliza por el río, sino que propende por beneficiar a las comunidades ribereñas con la disminución de los impactos ambientales que garantizan la sostenibilidad del principal afluente del país y la generación de 3.800 empleos directos e indirectos”.

El “Magdalena” sigue siendo la principal fuente de recursos económicos y alimenticios de los pobladores de las riberas, por lo que es indispensable, que vuelva a utilizarse como medio de transporte fluvial en Colombia, y de ser aprobado este proyecto los beneficios a la economía, a los habitantes de las zonas aledañas, y al país en general se verían reflejados no solo en el ingreso per cápita de la nación, sino también en la mejora del transporte de carga entre ciudades.



Foto tomada de: www.elcampesino.co

CONTAMINACIÓN EN SOACHA



Foto tomada de: www.car.gov.co

Según el estudio “Carga de Enfermedad en Colombia”, realizado por el Observatorio Nacional de la Salud (ONS), la exposición al aire y al agua de mala calidad son algunos de los factores que más muertes causan en el país. El año pasado se registraron 15.681 muertes por contaminación del aire y cerca de 2 mil por mala calidad del agua.

En Soacha, la desmedida explotación minera ilegal, la contaminación de los humedales, el crecimiento urbanístico sin ninguna planeación y la disposición de escombros son los factores más contaminantes.

Las estaciones Uniminuto y Colegio Mayor de Soacha, presentan altos niveles de concentración de PM 2.5 que, según el portal Crisom, es la abreviatura utilizada para referirse al Material Particulado, es decir, a las partículas encontradas en el aire: polvo, hollín, suciedad, humo y gotas de líquido:

“Las partículas PM 2.5 reciben la anotación

v2.5 para describir el tamaño como de 2.5 micrómetros o menos. Típicamente estas partículas son tan pequeñas que sólo se pueden ver con un microscopio electrónico.

De todas las medidas de contaminación atmosférica, se cree que la PM2.5 representa la mayor amenaza para la salud. Debido a su pequeño tamaño, tiene la capacidad de permanecer en

“ Se reportaron varios incendios forestales que afectaron alrededor de 70 bosques ”

CONTAMINACIÓN EN SOACHA



Foto tomada de: www.car.gov.co

suspensión en el aire durante largos períodos de tiempo y de ser absorbido profundamente en el torrente sanguíneo tras la inhalación (Crisom, 2020)”

Durante el mes de febrero, se reportaron varios incendios forestales que afectaron alrededor de 70 bosques y pastizales, situación que empeora la calidad del aire, y ocasionaron un gran impacto puesto que dieron origen a la emisión de gases locales, aumentando el porcentaje de contaminación existente en esa zona.

Debido a la grave situación ambiental del municipio, los entes de control establecieron medidas de prevención por contaminación atmosférica en el casco urbano del municipio de Soacha, en el que habitan más de 500 mil personas. Es de anotar que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente, la CAR realizó el seguimiento de la calidad del aire en su jurisdicción, a partir de la información y datos reportados por su sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCA, con lo cual se espera mejorar el nivel de contaminación.

“La exposición al aire y agua de mala calidad son algunos de los factores que más muertes causan en el país”

Para mitigar los riesgos ambientales y de salud, se pretende que la administración local tome acciones de protección a los humedales _Terreros, Tibanica, El Vínculo, Tierra Blanca, y Canoas y a su vez realice las labores necesarias para su recuperación.

Ante la alerta emitida, los entes de control deben aunar esfuerzos junto con la Alcaldía de este municipio para que implementen un plan de protección ambiental y antes de finalizar el 2020 presenten resultados.

PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIDAD

En la era de la actual tecnología se han implementado plataformas digitales, identificadas como sitios de internet que sirven para almacenar diferentes tipos de información, tanto para personas naturales, como para negocios, identificadas además como tipos de redes sociales en las cuales se encuentra contenido y soluciones online, dichas plataformas facilitan la ejecución de actividades y además sirven como contacto desde cualquier parte del mundo.

Representantes de diferentes bancadas interesados en el tema, han trabajado sobre iniciativas legislativas que regulen este sistema de trabajo, entre las más discutidas están las que tienen relación directa con los medios de transporte como Uber, Didi, Easy Taxi, entre otras, también se radica un proyecto de ley que pretende regular el uso de redes sociales, como Facebook, Instagram y Twitter.

El Proyecto de Ley número 292 de 2019, por medio del cual se regula el servicio privado de transporte intermediado a través de plataformas digitales, tiene por objeto regular la primacía de los derechos de los usuarios, la accesibilidad, la libre competencia, la eficacia en el servicio, y la seguridad y equidad de todos los actores.



Foto por: UTL del Representante Mauricio Toro



Foto por: UTL del Representante Mauricio Toro

Los Representantes Mauricio Toro y Edwin Ballesteros, ponentes del proyecto, presentaron sus argumentos donde dan a conocer, que en la actualidad, la mayoría de las aplicaciones y plataformas digitales se enmarcan en los principios de la economía colaborativa, siendo el transporte el segundo sector más popular en el que operan las iniciativas que surgen en el marco de esta estructura económica. De esta forma, las economías colaborativas han sido consideradas como un elemento disruptivo que está revolucionando la industria.

Planteamientos como este son complementados de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1753 de 2015 o Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el cual se menciona que la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, se realizan a través del desarrollo de redes de telecomunicaciones, lo anterior con el fin de garantizar el derecho a la comunicación, a la información y a los servicios de las TIC.

Para enfatizar en la importancia del manejo de las plataformas digitales, el Representante a la Cámara por el departamento del Santander, Edwin Ballesteros manifestó qué; "Este es un proyecto que busca generar unas definicio-

“Las plataformas digitales representan una nueva realidad laboral y por esta razón radico el Proyecto de Ley”

nes y condiciones de equilibrio que benefician a los conductores de servicio público y privado y, sobre todo, a los usuarios. Es importante resaltar que este es un proyecto que va en toda la línea de equidad, de competitividad que establecimos en varias metas del Plan Nacional de Desarrollo con el presidente Iván Duque y es para el beneficio de todos”.

Por su parte el representante Mauricio Toro, planteo que: “Las plataformas digitales representan una nueva realidad laboral, y por esta razón radicó el proyecto de ley de Protección al Trabajo Digital, el cual crea un mecanismo para resguardar a los colaboradores de una eventual precarización laboral, sin arriesgar los modelos de negocio de las empresas.

Lo que el congresista busca con este proyecto de ley, es que las personas y/o colaboradores autónomos que utilizan estas plataformas o que presten sus servicios a través de estas, deben estar afiliados en calidad de independientes al régimen de seguridad social; a una EPS, a una ARL, a una AFP, sin perjuicio de su vinculación a varias plataformas o encontrarse afiliado de manera simultánea en calidad de independiente.

Dentro de estas importantes iniciativas para los trabajadores de plataformas digitales, el Representante cesarense, José Eliécer Salazar, también radicó un proyecto de Ley con el cual busca garantizar la salud en redes sociales, cuyo objetivo principal consiste en establecer parámetros y procedimientos generales del uso de las redes sociales en internet que permitan proteger a los

usuarios frente a conductas lesivas o potencialmente peligrosas, resultado de la extralimitación o uso inadecuado de las redes sociales virtuales.

Para este legislador es importante reglamentar el uso de las redes sociales sin limitar la libertad de expresión de los usuarios, en muchos países del mundo ya las redes sociales se encuentran reglamentadas, y es hora de hacerlo en nuestro país, garantizando un desarrollo sano y un buen uso que favorezca a futuro la formación virtual de nuestros niños y jóvenes”.

De ser aprobadas estas iniciativas, se buscará poner sanciones a los infractores, estableciendo un mecanismo de control parcial sobre la red sin llegar a menoscabar la libertad de expresión, permitiendo brindar inmediatez y simplicidad ante conductas inapropiadas en la red, sin recurrir a un proceso y un órgano ajeno a la comunidad virtual.

El representante Salazar, planteo además como método educativo, incorporar una cátedra en todas las instituciones educativas del país, para estudiantes de 4 y 5 grado de primaria y 6 Bachillerato incluyendo en sus planes de estudios el buen uso de las redes sociales, preparando a los estudiantes para participar en el nuevo mundo en red, generando un efecto de refuerzo positivo de población crítica aumentando conciencia y cuestionamiento crítico de lo que implica estar conectado en este espacio social.

Queda en manos del congreso, la implementación de estas normas, pues para nadie es un secreto que las plataformas digitales aportan al desarrollo económico del país, debido a que gracias a su funcionamiento muchos ciudadanos que no tienen un empleo estable, por algún tipo de contrato, pueden adquirir ingresos económicos extras incursionando de forma directa o indirecta por medio de ellas, además permiten una conectividad efectiva y eficiente para acortar distancias, pero se requiere implementar normas que regulen estos procedimientos y plataformas, además de garantizar un correcto uso del internet.

**CONSULTE LAS EDICIONES
ANTERIORES DE LA REVISTA
INSTITUCIONAL DE
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

PODER LEGISLATIVO

**EN NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.CAMARA.GOV.CO**

ABORTO : UNA NUEVA DISCUSIÓN



Foto tomada de: www.eltiempo.com

Tras un profundo análisis, la Corte Constitucional decidió no hacer ningún cambio en la legislación que permite el aborto bajo tres causales: peligro para la vida o para la salud física o mental de la mujer; -malformación del feto o violación y delito en cualquier otra situación. La Alta Corte consideró que las demandas que se presentaron a principio de año no tenían los suficientes argumentos para cambiar la norma.

Desde 2006 ninguna entidad en Colombia ha dado la pelea para avanzar en la despenalización del aborto, sin embargo, los movimientos que defienden que la vida comienza desde la gestación, han presentado acciones legales que buscan penalizarlo en cualquier escenario, argumento en contravía de otros sectores de opinión.

La última de estas iniciativas fue interpuesta por la abogada Natalia Bernal, quien mediante una demanda pidió penalizar totalmente la interrupción voluntaria del embarazo, en defensa y protección de los niños, pues asegura hay vida en el vientre

“El Estado no puede imponerse sobre la libertad de la mujer”

materno, y cortar con ese desarrollo del feto es un delito; este hecho obligó a la Corte Constitucional a reabrir uno de los debates más complejos y sensibles: determinar si el Estado debe dejar o no en manos de las mujeres la decisión de continuar un embarazo.

Un de los ponentes fue el magistrado Alejandro Linares, a quien le correspondió estudiar el expediente que definía si la interrupción voluntaria del embarazo en el país debía cambiar. El togado expuso que el Estado no puede imponerse sobre la libertad de la mujer a escoger sobre su cuerpo, pues es una cuestión de origen fáctico.

ABORTO: UNA NUEVA DISCUSIÓN

“Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”

La ponencia que ampara la protección de los derechos de la mujer incluye una de las propuestas más importantes para avanzar sobre este tema; que el aborto sea legal hasta el tercer mes de embarazo.

El proyecto del Magistrado va muy de la mano con la tendencia mundial de reforzar los derechos de la mujer; de decidir sobre su cuerpo, y de que nadie, ni siquiera El Estado, puede entrometarse en las decisiones y en la privacidad de la mujer.

A pesar de los argumentos a favor y en contra, y después de meses de deliberar, la Sala Plena, en una votación de seis contra tres, decidió no acoger la ponencia que presentó el Magistrado Linares y consideró que las demandas que iniciaron la discusión, como la interpuesta por la abogada Bernal, no contaban con los requisitos mínimos, por lo que no podía hacer un nuevo pronunciamiento.

Tras la decisión de la Corte, representantes como Katherine Miranda de la Alianza Verde y María José Pizarro de la coalición Decentes se pronunciaron al respecto. Miranda dijo que desde el Congreso continuaran con la tarea de lograr consensos para que, por medio de una ley, se consiga despenalizar el aborto y se den los lineamientos de política pública para que los prestadores de salud garanticen el acceso al derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo de manera favorable a las mujeres y para que el ejecutivo lo reglamente.



Foto por: UTL Representante Katherine Miranda

“La decisión de la Corte desconoce el principio de progresividad de los Derechos de las Mujeres”

Añadió además que ahora solo queda trabajar en el Congreso de la República, desde donde se debe asumir la labor de legislar sobre este asunto para diseñar los protocolos técnico-científicos que permitan materializar, de manera efectiva, la Interrupción Voluntaria del Embarazo y reglamentar todas las herramientas necesarias para prevenir y mitigar las barreras administrativas a las que se enfrentan las mujeres al acceder a este derecho.

ABORTO: UNA NUEVA DISCUSIÓN



Foto por: UTL Representante María José Pizarro

“Hay muchos derechos fundamentales en juego; como el derecho a la vida, a la salud, la garantía de no discriminación, la garantía de la autodeterminación reproductiva libre de cualquier coacción y un acceso real a los servicios de salud reproductiva. Debe fortalecerse la ruta segura de sexualidad que implica: Educación sexual para decidir; anticonceptivos para no abortar; aborto legal para no morir.” Finalizo la congresista.

“Alrededor del 33% de las mujeres sufren complicaciones médicas por realizarse abortos clandestinos”

Por su parte la representante, María José Pizarro de la coalición Decentes, en diálogo con La Revista Poder Legislativo al respecto dijo: “La decisión de la Corte Constitucional desconoce el principio de progresividad de los Derechos de las Mujeres y las decisiones provenientes de instrumentos y sobre todo de organismos internacionales que se han pronunciado en esta materia. Nosotros respetamos la decisión de la Corte Constitucional, pero no la compartimos, no la respaldamos. En nuestra opinión se está desconociendo que alrededor del 33% de las mujeres sufren complicaciones médicas por realizarse abortos clandestinos”.

Argumentó además que no hay un sistema educativo, ni de salud óptimo que garantice programas de prevención, sobre todo en sectores vulnerables que son la población más afectada con embarazos no deseados.

La Corte ya dio su fallo, sin embargo la lucha por la despenalización del aborto continúa.

FIESTA BRAVA: ¿CULTURA O CRUELDAD?



Foto por: Representante Juan Carlos Lozada

Al interior de una plaza de toros abarrotada de gente, se escuchaba al unísono - ole, ole, ole – todo indicaba que el espectáculo brindado por torero y toro satisfacía a los miles de asistentes, quienes vibraban de alegría por esta fiesta cultural. Al mismo tiempo, a los alrededores de la plaza, no en la misma cantidad, ni con el mismo entusiasmo, se escuchaba a una muchedumbre gritar - asesinos, asesinos, asesinos – como protesta por este acto de crueldad.

La fiesta brava en Colombia ha desatado un gran debate, y a pesar de haberse proferido muchos pronunciamientos la discusión no termina. Hay quienes la consideran un arraigo cultural, como quienes la consideran como un maltrato y crueldad.

Detrás de la tauromaquia no solo está la

corrida de toros como tal, alrededor se mueve el sector hotelero, el de transporte aéreo y terrestre, los restaurantes, las ventas ambulantes de todo tipo. Sin embargo, las anteriores actividades no son las que más generan dinero para la tauromaquia, la crianza de toros de lidia sin lugar a dudas es la que más genera réditos económicos para la industria taurina.

Recientemente, Carlos Barbero, un criador de toros de lidia, aseguró que la tauromaquia por cada temporada puede llegar a generar alrededor de 15.000 empleos indirectos y 1.200 directos, a través de los criaderos y las empresas que se mueven con el negocio.

En 2017, según datos de la Corporación Taurina de Bogotá, una corrida de toros realizada

FIESTA BRAVA: ¿CULTURA O CRUELDAD?

“ Las corridas de toros en Colombia han encontrado en las nuevas generaciones un rechazo profundo ”

en Bogotá, le dejaba a las arcas de la ciudad más de \$800 millones por el arrendamiento, impuesto al azar y espectáculos públicos. Hoy, el actual director de la misma corporación Juan Bernardo Caicedo afirma que del total de ventas de boletería, el 14% va para el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) y cerca de un 40% para impuestos.

Con el pasar de los años las corridas de toros en Colombia han encontrado en las nuevas generaciones un rechazo profundo, lo que ha llevado a una presión social y política instando a que se deslegitime esta práctica, se legisle y se tomen decisiones mediante sentencias judiciales.

Es por eso, que en 2004, mediante la Ley 916 se creó Reglamento Nacional Taurino, con el cual se regulan los espectáculos taurinos en garan-

tía de los derechos e intereses del público y de los que participaran en ellos. Luego de seis años, en 2010, la Corte Constitucional decidió que el presupuesto público no se destinaría para corridas de toros y las mantuvo en lugares donde fueran una tradición, considerándolas actividades culturales reguladas. El entonces alcalde de Bogotá, Gustavo Petro en 2012, prohibió las corridas de toros en la Plaza la Santamaría, revocando un contrato que había con la Corporación Taurina de Bogotá. Dos años más tarde en 2014, la misma Corte Constitucional ordena a la administración de la ciudad a reanudar los eventos taurinos en la Santamaría.

En 2015, mediante el Decreto 334, Gustavo Petro, convocó a una consulta antitaurina para que la ciudadanía decidiera, a lo que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró válido. Pero, meses después, el Consejo de Estado suspendió la consulta por desconocimiento de las sentencias de la Corte Constitucional que avalaban la actividad taurina en la ciudad. En 2016 la Ley 1774, o Ley del maltrato animal, excluyó de su artículo 5° a las corridas de toros y otras actividades como rejoneo, novilladas, coleo, corralejas y peleas de gallos. En 2017, la Corte Constitucional ordenó al Congreso legislar sobre las corridas de toros, en un plazo de dos años, para tomar una



Foto tomada de: www.elespectador.com

FIESTA BRAVA: ¿CULTURA O CRUELDAD?



Foto tomada de: www.actualidadextereo.tumblr.com

decisión de fondo; y revivió la consulta antitaurina. Finalmente en 2018, la Corte Constitucional tumba la decisión tomada en 2017 y cobró vigencia el argumento de permitir las corridas de toros en los territorios en donde tengan arraigo cultural.

En su momento, tras esta última decisión, la Coalición Colombia Sin Toreo manifestó su descontento, pues consideró que la sentencia constitucional era intocable, sin embargo, enfatizó el apoyo al proyecto de ley 064 del 2018 liderado por el representante liberal por Bogotá Juan Carlos Lozada, con el cual se quiere eliminar las prácticas taurinas en el país.

Para el representante Lozada, el espíritu del proyecto de ley que presentó “es el de impedir que en nuestra sociedad se sigan torturando animales por diversión”. Así mismo, con esta iniciativa “se le pide al Ministerio de Trabajo unas medidas que sean lo suficientemente eficaces y efectivas para que dentro de seis meses al entrar la prohibición de las corridas de toros existan planes de sustitución laboral para todas estas personas que se van a quedar sin trabajo” manifestó.

“Impedir que nuestra sociedad siga torturando animales por diversión”

En una entrevista concedida para el diario El Tiempo, el biólogo, investigador y profesor de la Universidad Javeriana, y director del Observatorio Animalista, Javier González “el mensaje que envían a la sociedad las leyes que regulan nuestra relación con los animales es confuso. Tenemos normas que los protegen, desprotegen, y unas que los protegen pero avalan su maltrato”. Si hay leyes de protección animal, ¿por qué existen corridas de toros? Se cuestiona.

Por el momento el proyecto de ley está para segundo debate. Tanto aficionados al toreo como detractores esperan que la decisión final que tome el Congreso en la presente legislatura les dé la razón.

NO MÁS RECOBROS EN EL SISTEMA DE SALUD



Foto tomada de: www.eltiempo.com

El pasado mes de febrero, el Ministerio de Salud, le asignó a cada EPS un presupuesto con el cual deben garantizar la atención de sus afiliados, incluidos los servicios que están por fuera del Plan de Beneficios en Salud.

Es decir, las resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud, ponen fin a los llamados cobros que las EPS hacían a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Poder Legislativo indaga con el Representante Omar de Jesús Restrepo del Partido FARC, sobre los beneficios y falencias de esta medida.

Poder Legislativo: ¿Qué opina de las resoluciones 205 y 206 firmadas por el ministro de salud encargado mediante las cuales se elimina el procedimiento de cobros para la gran mayoría de los medicamentos, insumos y procedimientos no incluidos en el plan de beneficios o no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación?

Omar de Jesús Restrepo: Las resoluciones 205 y 206 de 2020 establecen un presupuesto máximo para la gestión y financiación de servicios y

tecnologías en salud no financiados a cargo de la UPC, así como adopta una tecnología para definir ese presupuesto máximo; ambas resoluciones dan facultad a la EPS para administrar los presupuestos máximos.

Estas resoluciones generan además cambios relevantes en el sistema de salud al establecer montos máximos de presupuesto para que las EPS los administren a partir del 1 de marzo del presente año, con el fin de evitar los cobros por medicamentos y servicios que no se encuentran en el POS.

Si bien, esta es una medida que permite reducir en cierta forma los riesgos de corrupción o desfalcos que se han presentado alrededor de los cobros, puede también ser cuestionada porque se entrega un mayor poder y control a la EPS, puesto que estaría en manos de ellas el establecer cuáles serían los montos máximos, sin tener la certeza que en el caso en que no alcancen los recursos para cubrir estos gastos, el gobierno esté en la disposición de suplir lo faltante, sobre todo para el régimen subsidiado. Sumado a esto, que muy posiblemente sea una situación más en la que la autonomía médica se vea afectada, puesto que

NO MÁS RECOBROS EN EL SISTEMA DE SALUD

“Esta resolución entrega mayor poder y control a la EPS, puesto que estaría en manos de ellas el establecer cuáles serían los montos máximos”

las autorizaciones para medicamentos y servicios adicionales se podrían ver cada vez más limitadas.

Se requiere un importante control y seguimiento riguroso en los cobros de los no POS por parte de la ADRES, pero también por parte de otros organismos de control que hagan seguimiento a los cobros establecidos

Poder Legislativo: ¿Qué significa este cambio para las personas?

Omar de Jesús Restrepo: Este cambio en teoría permitirá que los procesos para la autorización de medicamentos y procedimientos no POS puedan ser más ágiles, pero como se mencionó anteriormente, la certeza que en los casos en los que el presupuesto autorizado no sea suficiente, la negación de estos servicios podría llegar a ser más frecuente, atentando contra el derecho a la salud de las personas y teniendo que recurrir nuevamente a acciones de tutela para que su derecho sea respetado.

Finalmente podemos agregar que los actos administrativos emitidos contemplan además la articulación y atención de enfermedades huérfanas cuyos insumos no están incluidos en el plan de beneficios, sino que serán cancelados directamente por la Adres, siempre y cuando la EPS envíe los informes correspondientes de cada paciente ante el Instituto Nacional de Salud. También se hará una evaluación que defina el valor máximo de recobro para algunos medicamentos indispensables y de alto costo.



Foto tomada de: www.partidofarc.com.co

EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD



Foto por: Comisión Legal para la Equidad de la mujer

Entre 80 de las más grandes empresas del sector de servicios públicos y otros sectores de la economía, se encuentra la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, participando por uno de los 16 premios ANDESCO de Responsabilidad Social que busca resaltar las experiencias y prácticas excepcionales desarrolladas en los ámbitos de mercado, laboral, gobierno corporativo, social y ambiental.

La Comisión tiene por objeto fomentar y promover acciones necesarias para que exista una política de Estado real que permita el mejoramiento de todas las situaciones que hasta hoy han afectado y marginado las mujeres en nuestra sociedad, y lograr de esta forma eliminar cualquier tipo de circunstancia o situación que genere desigualdad y/o discriminación en el ejercicio de su ciudadanía.

Pero, además de su función legislativa, desde la aprobación de la Ley 1434 de 2011, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer siempre ha buscado promover iniciativas e impulsar y apoyar políticas públicas que permitan el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y la equidad de género que tanto se requieren en la sociedad. Es por ello que asumió el rol de presentar al comité evaluador del Premio ANDESCO de Responsabilidad Social su experiencia que permitirá abrir camino y mejorar las condiciones de vida de muchas colombianas, dentro de la cual se resaltan las siguientes.

Congreso en Igualdad, una mirada de las prácticas de género al interior del Congreso

Congreso en Igualdad es una iniciativa

“Busca el enfoque de igualdad de derechos entre hombres y mujeres del Congreso de la República”

del Congreso de la República de Colombia liderada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, cuyo objetivo principal es, a partir de una autoevaluación sobre las prácticas orientadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, determinar desde la perspectiva administrativa y legislativa el funcionamiento del Congreso, y revisar la forma como hombres y mujeres, congresistas y equipos de trabajo, interactúan. Con base en ese resultado, consolidar una ruta de acción para que el Congreso responda de manera efectiva a sus necesidades por igual, buscando de esta forma el logro del planteamiento fijado por el ODS 5 que se encuentra en la agenda 2030.

Bajo este principio, se realizó, en convenio con la Interparlamentary Unión (IPU por su nombre en inglés), con el apoyo de ONU Mujeres, el estudio y diagnóstico, denominado CONGRESO EN IGUALDAD, una mirada a las prácticas de género al interior de la Corporación, buscando incorporar el enfoque de igualdad de derechos

EL COMPROMISO CON LA EQUITAD

entre hombres y mujeres del Congreso de la República y despertar conciencia sobre la necesidad de desarrollar una cultura institucional orientada a promover la igualdad en todos los niveles funcionales de la entidad, de tal forma que congresistas, planta administrativa y equipos de trabajo legislativo conozcan y se apropien de las conductas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres dentro de un entorno laboral eficiente.

En encuesta realizada el 38% de las congresistas siente que el lenguaje y trato recibido en el Congreso no es respetuoso e igualitario para hombres y mujeres; mientras el 31 % de funcionarias y UTL y el 40% de congresistas cree que hay estereotipos discriminatorios y peyorativos en el Congreso

También resulta interesante evidenciar que para el periodo 2018 a 2022, del total de 279 curules del Congreso: 108 corresponden a Senado y

171 a Cámara, de ellas, 54 están ocupadas por mujeres, representando un 19.7%. En el Senado, las mujeres ocupan 23 curules, representando el 21.3% y en Cámara de Representantes ocupan 31 curules, que representan el 17,44% de las existentes en esta corporación.

Se encontró además que, para el momento de la realización del estudio, de las mujeres electas al Congreso, sólo una ocupa un puesto como Presidenta de Mesa Directiva y, en cuanto a la composición de las comisiones Constitucionales, se destaca que las mujeres congresistas de la Cámara de Representantes, tienen una alta participación en la Comisión Cuarta, donde se abordan temas de Plan Nacional de Desarrollo, con un 29.6% de participación.

Esta iniciativa, primera aplicada en un legislativo en Colombia, permitió identificar las oportunidades para generar cambios al interior del



Foto por: Comisión Legal para la Equidad de la mujer

EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD

Congreso, diseñar un plan de acción sobre el que se está planificando su ejecución, promover cambios culturales que permitan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Además, el impacto de la iniciativa ha despertado conciencia en la necesidad de implementar las medidas aplicadas dentro de la sociedad al interior del Congreso de la República, para comprender el enfoque de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

“Este proyecto pretende fortalecer la voz de las mujeres dentro del Congreso”

En la actualidad pocos Parlamentos en el mundo se han atrevido a realizar una autoevaluación para reconocer cuáles son sus fallas en materia de equidad de género, tanto en el aspecto estructural como laboral de la institución. Sin embargo, en Colombia, la apuesta fue por hacer la revisión para encontrar las medidas necesarias de implementación que permitan una reestructuración para el beneficio de cada individuo sea hombre o mujer. De esta forma se ha logrado generar conciencia acerca de utilizar un lenguaje más inclusivo, buscando la reducción de casos de abuso y discriminación contra las mujeres dentro del entorno laboral.

Esta práctica es innovadora debido a que, en primer lugar, siempre se había trabajado la equidad de género hacia afuera del congreso, sin embargo, la revisión interna, de cara al ODS 5, no se había realizado. De otra parte, este proyecto pretende fortalecer la voz de las mujeres dentro del Congreso, a fin de que exista comunicación participativa que permita que las demandas de las mujeres encuentren posibles alternativas para solución y manejo de equidad en el relacionamiento entre hombres y mujeres.

COMISIONES DE LA MUJER TERRITORIALES

En cumplimiento de lo planteado en el ODS 5, el Congreso de la República, liderado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Bancada de Mujeres congresistas, inició en 2017 una propuesta para desarrollar y alcanzar, dentro de sus objetivos primordiales, los siguientes:

1. Fomentar la participación política de la mujer y su acceso a puestos de liderazgo en las entidades territoriales

2. Realizar seguimiento y control político a la implementación y desarrollo de la política de equidad de la mujer en los territorios.

3. Hacer incidencia para colocar en la agenda pública los temas relacionados con los derechos y necesidades de las mujeres del territorio.

Una preocupación constante de la bancada de mujeres del Congreso de la República ha sido llevar a territorio las discusiones sociales y generar espacios de interacción que permitan abordar las diferentes necesidades y situaciones a las cuales se enfrentan las mujeres en las regiones.

Es por esta razón que las mujeres del Congreso de la República, con el apoyo de ONU Mujeres, decidieron presentar la propuesta de creación de una comisión especializada para abordar los temas de género, la cual inicialmente fue archivada por falta de trámite. No obstante, el interés para que la iniciativa fuera realidad les llevó a radicarla nuevamente en 2017, fecha en la cual

“Crear una instancia de carácter gubernamental para la defensa y promoción de los derechos de la mujer”

EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD



Foto por: Comisión Legal para la Equidad de la mujer

se empeñaron en que ella se convirtiera en lo que hoy conocemos como Ley 1981 de 2019.

Una vez aprobada la propuesta, bajo el liderazgo de las congresistas de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, y con el apoyo de sus equipos asesores, se diseñó una proforma de proyecto de ordenanza y acuerdo que permitiera a los entes territoriales implementar la iniciativa. Este proyecto se envió inicialmente a las 32 asambleas departamentales y sus respectivos concejos de ciudades capitales a fin de que fuese tenida en cuenta.

En una segunda fase, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, con el apoyo de FENACON, se precisó el alcance de la norma y se aclararon algunas inquietudes con las cuales se han encontrado, especialmente las mujeres elegidas, en las regiones.

En la actualidad, la Comisión Legal para la

Equidad de la Mujer del Congreso de la República, viene adelantando visitas a diferentes concejos municipales a fin de realizar procesos pedagógicos que permitan establecer claridad en cuanto a la implementación y funcionamiento de la ley, así como precisar cuál es la participación de las mujeres de la sociedad civil.

Se espera que a final del 2020 cada ente territorial cuente con una instancia de control político que permita hacer seguimiento a la implementación de las políticas públicas que en materia de equidad de género se imparten desde el nivel central, a fin de que avance en el tan anhelado cierre de brechas.

La implementación de esta ley busca abordar, desde la obligatoriedad, la voluntad de estudiar de manera sistémica e integral el logro de la igualdad de los derechos entre mujeres y hombres.

“Promueve y garantiza condiciones para que las mujeres tengan acceso a los espacios de representación popular y administrativos”

Dentro de los principales impactos de esta apuesta de la Comisión Legal para la Equidad del Congreso de la República encontramos:

1. Crea una nueva instancia de carácter gubernamental para la defensa y promoción de los derechos de la mujer. Se espera que en los municipios donde se cree la Comisión, las mujeres tengan un nuevo lugar donde acudir y ser escuchadas. Colombia tiene más de 1100 municipios, que en su mayoría son de 5ta y 6ta categoría, en los cuales el escaso presupuesto no permite contar con una instancia especializada que brinde atención y espacios de comunicación para los temas y las necesidades de las mujeres, por lo cual la Comisión se convierte en su única instancia de interlocución.

2. Hay 267 municipios en el país que no eligieron mujeres en sus concejos y 5 departamentos no eligieron mujeres en su asamblea. Sin embargo, este fenómeno no impide que dicha comisión sea creada, puesto que la Ley no establece este condicionante, sino que fija la generalidad.

3. Es una instancia de promoción de la participación política de la mujer en las decisiones que toman las diferentes entidades gubernamentales. Promueve y garantiza condiciones para que las mujeres tenga acceso a los espacios de representación popular y administrativos.

4. Este es un espacio de interlocución para que los cabildantes escuchen y representen las mujeres y sus organizaciones legalmente constitui-

das en los respectivos territorios y lleven sus inquietudes y necesidades ante los entes políticos - administrativos.

5. Esta comisión es la encargada de garantizar que el principio de transversalidad en las diferentes políticas públicas se cumpla realmente en los territorios. Esto a través del control político preferente que tiene la Comisión en materia de equidad de género y para presentar proyectos que desarrollen la materia.

6. En los territorios afectados o no por el conflicto armado, las Comisiones para la Equidad de la Mujer están facultadas para actuar como interlocutores de las mujeres víctimas, posicionándola como una instancia que promueve el cumplimiento de lo pactado en los acuerdos de paz.

7. Como representación de las mujeres colombianas, está facultada para promover con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, proyectos que benefician a las mujeres para el logro de la equidad.

8. Permite hacer que la política pública nacional en materia de equidad de género pueda llegar a aquellos sitios donde la ruralidad hace que la brecha entre hombres y mujeres sea más pronunciada que en el resto de los territorios.

9. Abre la puerta para ir derrumbando los estereotipos de género que convierte la mujer en un objeto relegado y permite empoderarla para fortalecer su rol y liderazgo dentro de la sociedad, a través del empoderamiento y entrega de herramientas y conocimientos que le permitan desarrollarse en la vida pública.

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer es considerada una herramienta para promover las acciones necesarias y eficaces para el desarrollo de políticas públicas que permita posicionar los temas de género en los distintos territorios; como también promover las participaciones de las mujeres en los cargos de elección popular y cargos públicos de nivel territorial.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES



CONÉCTATE
a nuestras
Redes Sociales



@CamaraColombia

LAS REDES SOCIALES DE LA CÁMARA

El equipo de redes sociales de la Cámara, entrega información en tiempo real y a cualquier hora del día, para que los colombianos conozcan la gestión de la Corporación.

Desde la línea comunicacional establecida por la jefatura de la oficina de información y prensa; elaboramos una serie de piezas audiovisuales, que alimentan secciones creadas desde una matriz fundamentada en las estrategias de posicionamiento naturales del mundo digital, las cuales desarrollan mensajes a partir de factores indexadores en los motores de búsqueda como los hashtag, que para el caso puntual de las redes sociales, es el mecanismo más efectivo para que los cibernautas puedan encontrar información, esto se da principalmente desde las tendencias.

Continuamente innovamos en dinámicas informativas en el marco digital, haciendo uso de las bondades que ofrece el ciberespacio, por ejemplo, los videos tipo Play Ground y la información en podcast, técnicas que permiten comunicar los temas institucionales de una forma más fresca y digerible, para que todos los públicos se conecten con cada uno de los mensajes que queremos transmitir.

Con más de 170.000 seguidores en Twitter y como

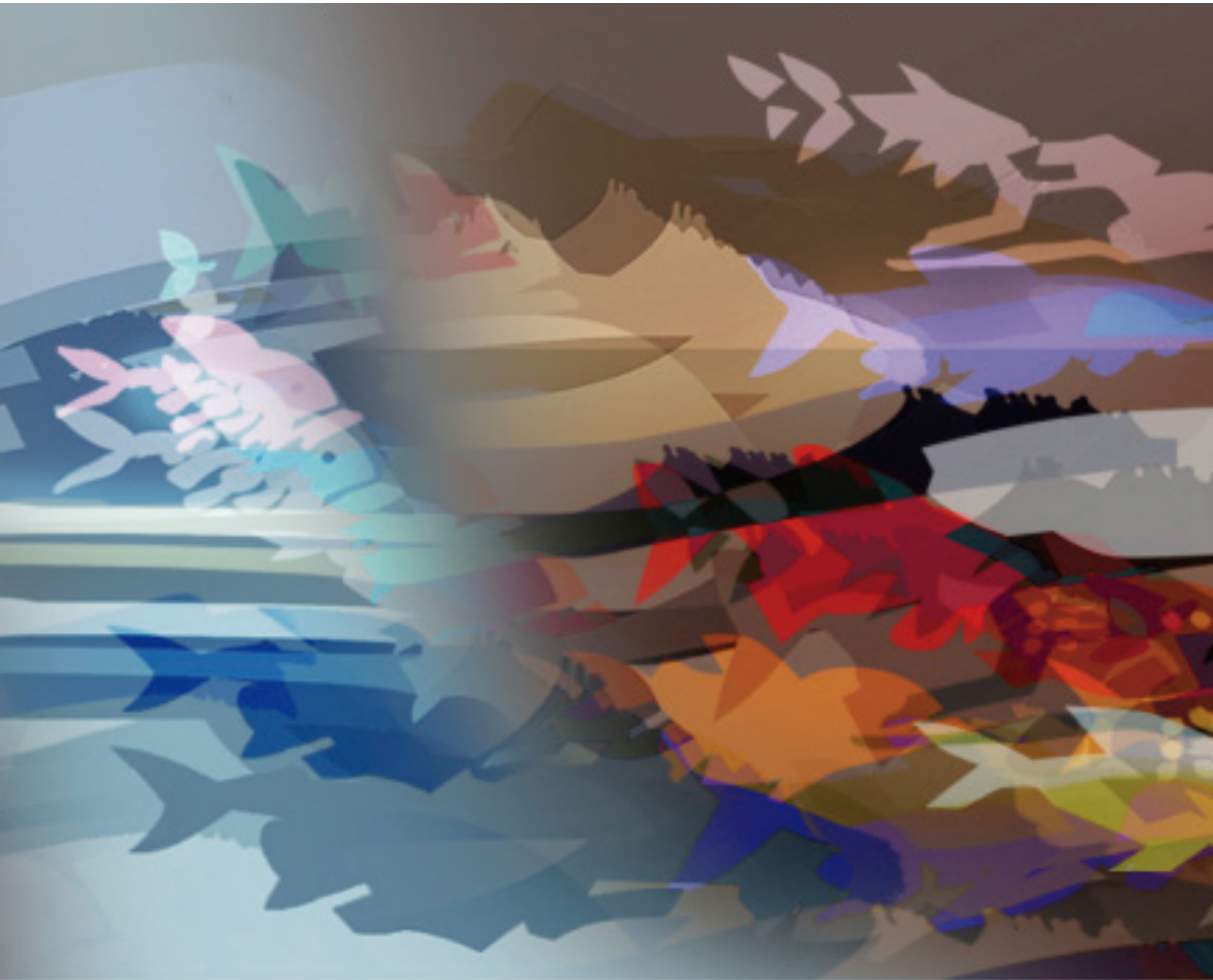
la red más mediática, 18.000 en Facebook, casi 10.000 en Instagram y un canal de Youtube con más de 5000 suscriptores, mantenemos informados a los ciudadanos en Colombia y a muchas otras personas e instituciones que, desde muchos países, encuentran nuestras redes sociales como la ruta de mayor inmediatez, para obtener información sobre la Corporación.

Las comisiones y las sesiones plenarias, son narradas minuto a minuto a través de trinos que facilitan a seguidores, periodistas e instituciones mantenerse al tanto del transcurso del proceso legislativo en tiempo real; muchas personas en la actualidad se alimentan de los datos que suministramos, esto nos convierte en una ventana que de manera continua nos cuenta lo que sucede en el ámbito político, que corresponde directamente al interés social.

Los invitamos a seguirnos en todas las redes sociales como - CÁMARA DE REPRESENTANTES - y a través de @CamaraColombia.

También los invitamos a explorar nuestros hashtag como: #CámaraOpina - #PresidenciaEnCámara - #NotiCámara - #RevistaEnCámara - #RadioEnCámara - #DirecciónEnCámara

**SÍGUENOS EN EL TWITTER OFICIAL
DE LA REVISTA INSTITUCIONAL
PODER LEGISLATIVO
@PODERLEGISLA**



PODER **LEGISLATIVO**